

CONTROVERSIAS CONSTITUCIONALES 295/2023
ACTOR: INSTITUTO MORELENSE DE
PROCESOS ELECTORALES Y
PARTICIPACIÓN CIUDADANA
SUBSECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS
SECCIÓN DE TRÁMITE DE CONTROVERSIAS
CONSTITUCIONALES Y DE ACCIONES DE
INCONSTITUCIONALIDAD

En la Ciudad de México, a veintiséis de octubre de dos mil veintitrés, se da cuenta al **Ministro Javier Laynez Potisek**, instructor en el presente asunto, con lo siguiente:

Constancias	Registro
Oficio IMPEPAC/PRES/MGJ/1645/2023 y anexo de la Consejera Presidenta del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana.	17485

Las documentales fueron depositadas en el buzón judicial de este alto tribunal. **Conste.**

Ciudad de México, a veintiséis de octubre de dos mil veintitrés.

Agréguense al expediente para que surtan efectos legales el oficio y anexo suscritos por la Consejera Presidenta del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana, quien comparece con la personalidad que tiene reconocida en autos; al efecto, se acuerda lo siguiente:

Con fundamento en los artículos 31 y 32, párrafo primero, de la Ley Reglamentaria de la materia, se tiene por ofrecida como prueba la documental que la accionante acompaña a su oficio, la cual será relacionada en la audiencia de ofrecimiento y desahogo de pruebas y alegatos.

Finalmente, con apoyo en el artículo 282 del Código Federal de Procedimientos Civiles, se habilitan los días y horas que se requieran para llevar a cabo la notificación de este acuerdo.

Notifíquese.

Lo proveyó y firma el **Ministro instructor Javier Laynez Potisek**, quien actúa con el Licenciado Eduardo Aranda Martínez, Secretario de la Sección de Trámite de Controversias Constitucionales y de Acciones de Inconstitucionalidad de la Subsecretaría General de Acuerdos de este alto tribunal, que da fe.

LISA/EDBG

